



**C.E.I.P. José Ortega y Gasset**

Avda. España s/n

51002 Ceuta

## **SOLICITUD AULAS VESPERTINAS**

El servicio de aulas vespertinas comenzará a funcionar en el mes de octubre tras la incorporación del personal del Plan de Empleo. El servicio estará disponible de 14:00 a 15:00 horas. Los usuarios del servicio de comedor que necesiten hacer uso del servicio de aulas vespertinas tendrán que solicitarlo en tiempo y forma.

Dado el número de alumnos matriculados en el centro, sólo podrán acceder a este servicio aquellos alumnos cuyos padres se encuentren trabajando o aleguen una situación justificada que haga necesario dejar a los niños en estas aulas. Es obligatorio rellenar el apartado de números de teléfono. No se aceptará ninguna solicitud en la que no figuren al menos dos números de teléfono.

D./Dña. \_\_\_\_\_ solicita el servicio

de aula vespertina para su hijo/a: \_\_\_\_\_

matriculado/a en el curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_, para lo que aporta la siguiente

documentación justificativa:

- Certificados laborales del padre (administración pública o resto de empleados)
- Certificados laborales de la madre (administración pública o resto de empleados)
- Informe del centro de enseñanza (en caso de que algún progenitor esté cursando estudios)

Teléfonos de contacto: Madre \_\_\_\_\_

Padre \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_

Observaciones

---

---

---